



Ministerio de Educación

0074



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-3993/10, por el cual se tramita el otorgamiento de lugar de trabajo para la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciada Romina Valeria Pulley, y la correspondiente asignación de funciones docentes, durante el presente Ciclo Lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/15 de las citadas actuaciones se glosa la siguiente documentación, aportada por la interesada: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, solicitud de asignación de funciones docentes, comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2010, y plan de trabajo a desarrollar.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1581/10 y en virtud de lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010, se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 22 se glosa la solicitud de asignación de funciones docentes en las cátedras de "Historia de la Filosofía Moderna" (primer cuatrimestre) y "Gnoseología" (segundo cuatrimestre), durante el Ciclo Lectivo 2011.

Que través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2711/11 y en virtud de lo resuelto en la Sesión N° 56, de fecha 15 de junio de 2011, se hace lugar a lo solicitado.

Que a fojas 31 se adjunta la solicitud de asignación de funciones docentes, durante el Ciclo Lectivo 2012, en las cátedras de "Historia de la Filosofía Moderna" (primer cuatrimestre) y de "Gnoseología" (segundo cuatrimestre).

Que a fojas 32 y 33 se glosan los avales de la profesora responsable del dictado de ambas asignaturas.

Que lo peticionado resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 42 obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 66, de fecha 28 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

ORDENA:



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 1°.- Asignar funciones docentes a la Licenciada Romina Valeria PULLEY (DNI N° 27.164.696), a partir del 1° de abril de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, como extensión del lugar de trabajo aprobado mediante el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1581/10 y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02:

Primer cuatrimestre:

- Historia de la Filosofía Moderna

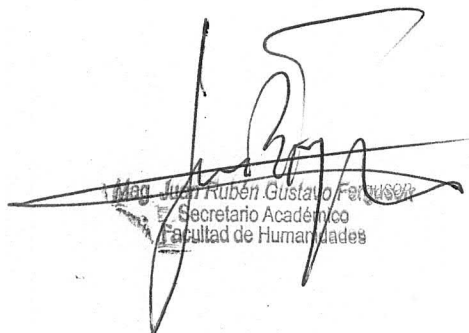
Segundo cuatrimestre:

- Gnoseología

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0074




Mag. Juan Rubén Gustavo Fernández
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades